

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Bilbao por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de «Tinglado número 2 en Santurce».

La Junta del Puerto y Ria de Bilbao, en su sesión celebrada con fecha 28 de enero próximo pasado, acordó adjudicar definitivamente a «Agronán, Empresa Constructora, S. A.», las obras comprendidas en el proyecto de «Tinglado número 2 en Santurce», en la cantidad de 9.318.180 pesetas, que, en relación al presupuesto de contrata aprobado de 10.019.545,19 pesetas, representa una baja de 701.365,19 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento para aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Bilbao, 10 de febrero de 1970.—El Secretario, Leonardo Amiano Basañez.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—349-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Bilbao por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de «Pavimentación de la margen derecha del canal de Deusto».

La Junta del Puerto y Ria de Bilbao, en su sesión celebrada con fecha 28 de enero próximo pasado, acordó adjudicar definitivamente a «Ferrovial, S. A.», las obras comprendidas en el proyecto de «Pavimentación de la margen derecha del canal de Deusto», en la cantidad de 15.676.337 pesetas, que, en relación al presupuesto de contrata aprobado de 22.819.267,55 pesetas, representa una baja de 7.142.430,55 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento para aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Bilbao, 10 de febrero de 1970.—El Secretario, Leonardo Amiano Basañez.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—350-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Bilbao por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de «Pavimentación de la margen izquierda del canal de Deusto».

La Junta del Puerto y Ria de Bilbao, en su sesión celebrada con fecha 28 de enero próximo pasado, acordó adjudicar definitivamente a «Ferrovial, S. A.», las obras comprendidas en el proyecto de «Pavimentación de la margen izquierda del canal de Deusto», en la cantidad de 8.706.836 pesetas, que, en relación al presupuesto de contrata aprobado de 11.718.487,24 pesetas, representa una baja de 3.011.651,24 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento para aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Bilbao, 10 de febrero de 1970.—El Secretario, Leonardo Amiano Basañez.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—351-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de diciembre de 1969, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Olaciregui Letamendia contra acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 15 de septiembre de 1969.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Olaciregui Letamendia, contra acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 15 de septiembre de 1969, denegatorio de la autorización para el funcionamiento del Centro no estatal Primario denominado «Escuela Parroquial Landet», de Lasarte, Ayuntamiento de Hernani (Guipúzcoa) y decretando la clausura del mismo.

Este Ministerio ha resuelto estimar el presente recurso re-trotayéndose las actuaciones al momento procesal en que se debió dar vista al mismo interesado para instrucción y diligencias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento

ORDEN de 24 de diciembre de 1969 por la que se adjudican definitivamente las obras de ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Peñarroya (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Peñarroya (Córdoba), y no habiéndose producido reclamación alguna:

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación (pavimentación), de fecha 4 de los corrientes, de las obras de ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Peñarroya (Córdoba), a favor de la Empresa «Antonio Trenado Blázquez» en la cantidad de seis millones trescientas ochenta y cinco mil novecientas pesetas con noventa y dos céntimos (6.386.989,92 pesetas), importe de la ejecución material y benéficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Felipe García Escudero.

El total importe del proyecto, que asciende a 6.620.858,16 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los presupuestos generales del Estado, capítulo VI, número orgánico 18.04.621, del ejercicio de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Ángeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 12 de febrero de 1970 por la que se publica la convocatoria general de becas, préstamos y ayudas para el curso académico 1970-71.

Ilmo. Sr.: Los concursos públicos para la adjudicación de becas, préstamos y demás tipos de ayudas al estudio, que con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, creado por Ley de 21 de Julio de 1960, se vienen realizando anualmente, constituyen uno de los más fundamentales instrumentos de promoción social, al mismo tiempo que hacen realidad, en la medida de lo posible, el principio consagrado en el Fuero de los Españoles de que ningún talento se malogre por falta de medios económicos y que es consecuencia del derecho que toda persona tiene a la educación, entendiendo este como la posibilidad de acceder a todos los niveles de educación, siempre que se reúnan las condiciones precisas de capacidad y aptitud.

Cada convocatoria supone un avance en esta política y así, gracias al perfeccionamiento paulatino, en función de la experiencia adquirida de los sistemas y procedimientos de adjudicación de las ayudas y del incremento de los medios disponibles se ha conseguido que, en los últimos concursos, todos los solicitantes que reunieron las condiciones establecidas, en base a insuficiencia de medios económicos para sufragar el costo de los estudios y a la obtención de un determinado rendimiento académico, obtuvieron la ayuda correspondiente. Sin embargo, estos resultados ponen de manifiesto las etapas que en esta tarea aún quedan por cubrir.

A esta finalidad responden las normas que se establecen en la presente convocatoria y las instrucciones que en su día se dictan para su aplicación, con las que se pretenderá potenciar al máximo, dentro de las posibilidades, todos los esfuerzos para desarrollar un procedimiento de promoción estudiantil acorde con un nuevo sistema educativo basado en una auténtica igualdad de oportunidades.

Hay que acentuar la necesidad de una total colaboración, no sólo de las diferentes Autoridades y Organismos que por su función y competencia puedan coadyuvar en esta tarea, sino de toda la sociedad, apelando al propio sentido de responsabilidad de los españoles para evitar cualquier tipo de fraude en la adjudicación, de tal manera que ésta se haga dentro de los postulados de la más estricta justicia, distribuyendo equitativamente los fondos disponibles.

Con tal fin se dará, por todos los medios posibles, amplia publicidad de esta convocatoria, de la propuesta de selección y de las adjudicaciones de ayudas realizadas, como, asimismo, se procederá a una rigurosa comprobación de las declaraciones económicas formuladas por los solicitantes en todos aquellos casos que se considere necesario, aparte de las que preceptivamente realicen los Servicios de Promoción Estudiantil, entre los expedientes de los beneficiarios que hayan sido elegidos mediante sorteo público.

En su virtud, y en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1º Se hace pública la convocatoria general de becas, préstamos y ayudas escolares para el curso 1970-71, que se regula por las normas siguientes: